DICTAMEN TECNICO DA N° 03/2024 – EN REFERENCIA A LA VIABILIDAD DE LA 1ERA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MTESS N° 01/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – ID N° 428.990".

administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda."

ANTECEDENTES:

La Nota DA/DGAF Nº 03/2024, de fecha 09 de setiembre del 2024, de la Dirección Administrativa del MTESS, remitida a la firma PLASTI-K S.A, mediante el cual se solicita la conformidad para la Primera Renovación del Contrato de Locación que actualmente es asiento de la Dirección General de Empleo y otros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, en fecha 09 de setiembre del año 2024, la firma PLASTI-K S.A ha expresado su conformidad para la Primera Renovación del Contrato MTESS N° 01/2023, en las mismas condiciones estipulada en el contrato original.

CONSIDERANDO:

Mediante Nota D.A/DGAF N° 03/2024, de fecha 09 de setiembre del 2024, de la Dirección Administrativa del MTESS, informó la proximidad del fin de vigencia de la locación y solicitó la conformidad para la Primera Renovación del Contrato de Locación que actualmente es asiento de la Dirección General de Empleo y otros.

En este contexto, en fecha 09 de setiembre del 2024, la firma PLASTI-K S.A, vía correo electrónico ha remitido en adjunto la respuesta a la mencionada Nota, expresando su conformidad para la Primera Renovación del Contrato MTESS N° 01/2023, por 12 (doce) meses más.

Es importante mencionar que el Contrato MTESS N° 01/2023 se encuentra vigente actualmente, siendo el monto estipulado del alquiler mensual de Gs 144.800.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos mil), IVA incluido, el cual sería abonado durante los 12 (doce) meses subsiguientes.

DICTAMEN TECNICO DA N° 03/2024 – EN REFERENCIA A LA VIABILIDAD DE LA 1ERA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MTESS N° 01/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – ID N° 428.990".

MARCO LEGAL:

El Código Civil Paraguayo - Capitulo III "DE LA LOCACIÓN" - Sección I, De las disposiciones generales, establece en el Artículo 803 que *"La locación tiene por objeto la cesión del uso y goce de una cosa o de un derecho patrimonial, por un precio cierto en dinero"*; y el Artículo 804 menciona: *"Las normas de este capítulo no derogan las disposiciones en contrario de la legislación especia"*.

A su vez, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022, en su segundo párrafo expresa *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"*.

En este contexto, el Articulo 47 de la Ley N° 2.051/2003 reza: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos"*.

Además, la Resolución DNCP N° 4441/2021*"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021" RENOVACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N 1494/2018"*, en su Artículo 20 establece: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto*

DICTAMEN TECNICO DA N° 03/2024 – EN REFERENCIA A LA VIABILIDAD DE LA 1ERA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MTESS N° 01/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y OTROS" – ID N° 428.990".

En base a esto, se estima un costo total de alquiler por el lapso de 12 meses de una primera ampliación, de Gs. 1.737.600.000 (guaraníes mil setecientos treinta y siete millones seiscientos mil) IVA incluido; que incluye todos los impuestos y gravámenes correspondientes, no superando el monto mensual máximo permitido para un proceso de locación, el cual es de 1.000 jornales mínimos.

Así también, el Objeto de Gasto para la realización la ampliación referida es el 251 "Alquiler de Edificios y Locales", cuyas partidas presupuestarias se encuentran aprobadas por la Ley del Presupuesto General de la Nación 2024.

No es menos importante mencionar que con, relación costo – beneficio respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no dispone de los recursos suficientes programados para la construcción o la adquisición de un inmueble propio de similares características, ni cuenta con espacio suficiente en la Sede Central para albergar dichas dependencias.

CONCLUSION:

Se cuenta con los elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la Primera Renovación del Contrato MTESS N° 01/2023 - Locación de Inmueble para las Oficinas de la Dirección General de Empleo y Otros en el Marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2023– ID N° 428.990".

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Asunción, 23 de Setiembre del 2024.

Econ. Victor Barua
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social